

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Vigésima primera reunión del Comité de Flora
Veracruz (México), 2-8 de mayo de 2014

Interpretación y aplicación de la Convención

Comercio y conservación de especies

Nomenclatura normalizada [Resolución Conf. 12.11 (Rev.CoP16)]

INFORME DEL ESPECIALISTA EN NOMENCLATURA BOTÁNICA

1. Este documento ha sido preparado por el especialista en nomenclatura del Comité de Flora*.

Actualización de las listas CITES

2. **Lista de Orquídeas CITES:** Debido a la falta de recursos, actualmente resulta imposible finalizar la revisión del Volumen 1 (publicado en 1995) de la Lista de Comprobación que incluye los géneros *Paphiopedilum* y *Phragmipedium* que se comercializan ampliamente. El trabajo se reanudará una vez obtenidos los recursos correspondientes.
3. **Lista de Cactus CITES:** Se ha obtenido financiación para proceder con los preparativos de la tercera edición. La actualización de las listas de comprobación de plantas CITES es la revisión más solicitada por las Partes de la CITES. Además, el mayor número de peticiones de información recibidas por el especialista en nomenclatura se refiere al grupo de Cactaceae; por lo tanto, queda obvio que dicha revisión es una prioridad. El editor de la lista de comprobación actualmente tiene firmado un contrato para preparar la tercera edición basada en *The New Cactus Lexicon* (DH Books, 2006). De acuerdo con las recomendaciones hechas en las reuniones anteriores del Comité de Flora, la revisión incluirá una descripción de *Opuntia* subgénero *Opuntia* y será uno de los primeros productos que prepare el editor. El editor facilitará muestras de texto para su revisión por el Comité de Flora. El formato de la lista de comprobación ya ha sido debatido por el Comité de Flora en el Grupo de Trabajo sobre Nomenclatura. El formato acordado en su momento está indicado en el Anexo A del presente documento y el editor está trabajando actualmente con este formato. En caso de que se recomendase alguna revisión, sería necesario tomar la decisión correspondiente a la mayor brevedad. Se espera tener finalizada la lista de comprobación revisada para su aprobación durante la CoP17; la publicación oficial de la misma sería a continuación de dicha reunión. Con el fin de facilitar la aprobación de dicha lista por la Conferencia de las Partes, se ruega al Comité de Flora recomiende expertos en los Estados del área de distribución que puedan coordinarse con el editor durante la preparación de la lista de comprobación. Actualmente se están buscando fondos para financiar la publicación de la lista después de la CoP17.

* Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

4. **Lista Mundial de Cícadas:** La referencia normalizada utilizada por la CITES es "The *World List of Cycads* (D.W. Stevenson, R. Osborne y K.D. Hill, 1995; In: P. Vorster (Ed.), *Proceedings of the Third International Conference on Cycad Biology*, pp. 55-64, Cycad Society of South Africa, Stellenbosch) y las actualizaciones de la misma que estuviesen aceptadas por el Comité de Flora; dicha lista se utiliza a título orientativo para referirse a los nombres de especies de Cycadaceae, Stangeriaceae y Zamiaceae".
5. Teniendo en cuenta que dicha versión actualmente queda obsoleta, el especialista en nomenclatura ha estado trabajando con los editores de la versión más reciente de *The World List of Cycads* con el fin de reformatearla para que se adapte mejor a los usos de la CITES y ponerla a disposición de las Partes para su revisión. Con el fin de facilitar este proceso, *The World List of Cycads* (Roy Osborne, Michael A. Calonje, Ken D. Hill, Leonie Stanberg y Dennis Wm. Stevenson. 2012. In: *Proceedings of the 8th International Conference on Cycad Biology* (CYCAD 2008), January 2008, Panama, City, Panama, *Memoirs of the New York Botanical Garden* 106: 480-510.) ha sido modificada y reformateada como *CITES and Cycads: Checklist 2013* (Roy Osborne, Michael A. Calonje, Ken D. Hill, Leonie Stanberg y Dennis Wm. Stevenson) e incluida, en forma de anexo, en la publicación *CITES and Cycads a user's guide* (Rutherford, C. et. al., 2013, Royal Botanic Gardens, Kew. UK). La lista está disponible actualmente en este formato para comentarios y revisiones de las Partes; una vez revisada, se presentará a la siguiente reunión de la Conferencia de las Partes para su aprobación.
6. **Dalbergia y Diospyros – Lista de comprobación de Madagascar:** según lo previsto por la Decisión 16.152 "el Comité de Flora deberá recomendar y facilitar la preparación de una referencia normalizada para los nombres de *Diospyros* spp. (poblaciones de Madagascar) y *Dalbergia* spp. (poblaciones de Madagascar) para su adopción, si procede, en la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes." La fuente más apropiada para una lista de comprobación de esta naturaleza es el *Catalogue of the Vascular Plants of Madagascar*. El especialista de nomenclatura trabajará con los autores y expertos del país para determinar la forma más apropiada para cumplir lo previsto por esta Decisión.

Otras cuestiones

7. **Especies de Aloe:** Los expertos sobre este género han informado al especialista en nomenclatura de cambios recientes de la taxonomía que pudiesen afectar las inclusiones en los Apéndices de la CITES. Dichos cambios han sido detallados en otro documento que fue presentado por Sudáfrica al Comité de Flora. Se recomienda que estas cuestiones se sometan a la consideración del Grupo de Trabajo sobre Nomenclatura durante esta reunión.
8. **Especies de Cyathea:** PNUMA-CMCM ha observado cierta confusión respecto de la inclusión actual de *Cyathea* spp. en los Apéndices de la CITES, lo que está dando lugar a peticiones de información de las Partes. El texto correspondiente a la inclusión de *Cyathea* no contiene ya el texto insertado entre paréntesis (Incluidas *Alsophila*, *Nephrolepis*, *Sphaeropteris*, *Trichipteris*). Algunas de las Partes entienden que la inclusión actual excluye estos taxones del control, lo que está provocando cierta confusión, además de peticiones de información a PNUMA-CMCM y al especialista en nomenclatura. No hay ninguna referencia normalizada para los helechos arborescentes, respecto de los cuales recurrimos a Mabberley (*The Plant-Book*, 1997, Second edition with corrections 1998) como referencia; Mabberley trata a todos estos géneros como = *Cyathea*. Con el fin de evitar cualquier confusión en el futuro, se recomienda que se vuelva a incluir el texto entre paréntesis en la inclusión en los Apéndices. Posiblemente el Comité de Flora quiera plantear la necesidad de una referencia normalizada, aunque la última vez que este tema fue debatido en el Grupo de Trabajo sobre Nomenclatura no fue posible llegar a un acuerdo sobre una referencia apropiada.

Resumen

9. Se pide al Comité de Flora que nombre un Grupo de trabajo sobre nomenclatura para que:
 - a) Estudie el formato propuesto para la lista de comprobación para los cactus y recomiende a expertos/proponga un mecanismo para que el editor pueda hacerse con nombres de expertos idóneos con los que pueda coordinarse durante la preparación de la lista.
 - b) Recomendé un mecanismo por el que *CITES and Cycads: Checklist 2013* pueda tener la mayor difusión posible entre las Partes para su revisión.
 - c) Considere el mecanismo por el que todo lo referente a la nomenclatura en la Decisión 16.152 pueda haberse realizado antes de la CoP17

- d) Revise los cambios en la taxonomía de las especies de *Aloe* y considere los posibles cambios necesarios en cuanto a la inclusión en los Apéndices de la CITES o las referencias normalizadas.
- e) Considere si el texto que define la inclusión de *Cyathea* spp. en los Apéndices de la CITES debe ser incluido de nuevo; revise, asimismo, la necesidad de una referencia normalizada para este grupo.

Formato de la lista de comprobación de la CITES para cactus:

Tamaño de papel: **Decisión: A5.**

Contenido: Las ediciones anteriores tenían un formato de 3 secciones: Sección 1ª – lista alfabética de los nombres utilizados actualmente; Sección 2ª – lista de los taxones aceptados con su distribución y sinonimia; Sección 3ª – listas de comprobación de los países. **Decisión: de acuerdo.**

Datos de Referencia: Para la segunda edición de la lista de comprobación para cactus (CC2), el entonces Comité de Nomenclatura, basándose en una encuesta realizada entre los usuarios, solicitó la inclusión de las autoridades botánicas en la lista de taxones. Para la CC3, el editor opina que esto tiene un valor limitado y que resultaría más útil para aquellas personas que consulten la lista en búsqueda de fuentes de información indicar la fecha y lugar de publicación de cada nombre incluido en la lista. La inclusión de esta información en su totalidad en la CC3 abultaría la lista y posiblemente cause confusión a personas no expertas. Una opción sería incluir todos estos datos de forma muy abreviada para que queden reducidos a una línea de texto; así la información estaría disponible para aquellas personas que la necesiten. **Decisión: lista abreviada.**

Referencia cruzada al Cactus Lexicon: El editor y el especialista en nomenclatura recomiendan que las entradas correspondientes a las especies tengan una referencia cruzada a las ilustraciones de *The New Cactus Lexicon*. Algunas de las Partes han confirmado que esto les resultaría útil. Podría haber un sistema similar de referencias cruzadas también para las autoridades botánicas y la fecha y lugar de publicación. **Decisión: de acuerdo.**

Números de índice: Se propone que la CC3 esté disponible como página web, además de la versión impresa. En la versión electrónica, cada nombre tendría un número de registro único en la base de datos; posiblemente sea conveniente incluir dichos números en la versión impresa para facilitar las referencias cruzadas entre la versión en línea de la CC3 y la versión electrónica propuesta de *The New Cactus Lexicon*. **Decisión: No**

Formato de columna:

Formato de una sola columna con las autoridades botánicas indicadas de la misma forma que en la 2ª versión de la Lista de Comprobación para Cactus; la única modificación es la referencia cruzada a las ilustraciones incluidas en el Atlas de *The New Cactus Lexicon* que estarán marcadas con el símbolo @. **Decisión: No**

Formato de una sola columna con el número de registro de la base de datos y referencias abreviadas a la literatura, igual que en *The New Cactus Lexicon* (se incluiría índice de las abreviaturas utilizadas), además de una referencia cruzada a las ilustraciones del Atlas de *The New Cactus Lexicon* marcadas con el símbolo @. **Decisión: Sí – sin el número de registro de la base de datos.**

Formato a dos columnas, sin incluir autoridades, referencias o números de registro en la base de datos. **Decisión: No**